Id. Ministerio: 5600390

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600390
Denominación	Programa de Doctorado en Patrimonio por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura) 14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba) 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva (Universidad de Huelva) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura, Universidad de Jaén y Universidad de Huelva

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm224FCS6S6GBYK8ZVEL5GD34PB	PÁG. 1/5

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La denominación del programa es coherente con las líneas de investigación propuestas. El programa queda inscrito en la estrategia de I+D+i de las universidades participantes a través de las Escuelas Doctorales EDUCO, EDUex, Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva y Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén, con los enlaces correspondientes operativos.

Se ha actualizado la información del apartado 1.2 para mejorar la redacción, actualizar los enlaces web e incorporar una breve referencia al desarrollo del programa actual. Se ha propuesto la modificación del número de plazas de nuevo ingreso, que pasa de 74 a 79, debido al incremento de la oferta de la Universidad de Huelva, que pasa de 12 a 17, modificación justificada por la disponibilidad de profesorado y recursos suficientes en las dos líneas de investigación que el programa desarrolla en dicha Universidad.

En el apartado 1.3.1 se han actualizado los enlaces a las normas de permanencia conforme a las modificaciones introducidas respecto a la memoria consolidada.

En el apartado 1.4 se han incorporado todos los convenios de colaboración firmados, con enlaces a las copias correspondientes, así como sus respectivas traducciones al castellano.

2. Competencias

Se han añadido las competencias específicas CE1 a CE6, propias del ámbito del Programa de Doctorado en Patrimonio, orientadas a la consecución de un perfil específico de egresado, y se ha eliminado la única competencia específica existente en la memoria previa. Los cambios propuestos están en consonancia con las actividades formativas y las líneas de investigación del programa.

3. Acceso y Admisión

En el apartado 3.1 se han actualizado los enlaces web y se ha incorporado información sobre la página web específica del programa y sobre los procedimientos previos para facilitar la incorporación al mismo.

En el apartado 3.2 se ha actualizado la información sobre los requisitos de acceso, se ha completado la relativa al perfil de ingreso y a los estudios que dan acceso prioritario al programa, y se han especificado los criterios de admisión, en particular el baremo aplicable, adaptando los aspectos relativos a la matrícula al Real Decreto 576/2023.

En el apartado 3.3 se actualiza la previsión de estudiantes matriculados a partir de los datos disponibles, estimándose una matrícula anual en torno a 210 estudiantes en el conjunto de las cuatro universidades, con 79 de nuevo ingreso. En el apartado 3.4 se ha definido con mayor nitidez la asignación de los complementos formativos específicos a los distintos perfiles de ingreso, modificación que se ha trasladado también al apartado 4 como actividad formativa. La memoria recoge además con claridad los servicios y programas de apoyo al alumnado, los procesos de evaluación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm224FCS6S6GBYK8ZVEL5GD34PB	PÁG. 2/5

curricular, la atención a la discapacidad y los plazos adecuados a las características del alumnado (laborales, personales, de discapacidad), así como el número de estudiantes nacionales y extranjeros matriculados en los últimos cinco años.

4. Actividades formativas

Se distinguen con claridad las actividades formativas obligatorias y optativas ofertadas por el programa. Se ha añadido una nueva actividad formativa obligatoria consistente en la publicación de un artículo en revista científica o editorial con criterios de calidad, y se han incorporado como obligatorias la asistencia al Seminario Doctoral y la participación en el Congreso Doctoral, esta última en sustitución de la actividad de "Congresos científicos" recogida en la memoria anterior.

Como actividades optativas se incluyen dos nuevas: la Jornada de acogida y acompañamiento y la Movilidad. Se mantienen la actividad de Asignaturas transversales de másteres, que adquiere carácter obligatorio para quienes cursen complementos de formación, y la de Seminarios y talleres universitarios, que sustituye a las tres actividades optativas anteriormente contempladas (Taller para la elaboración de proyectos competitivos, Taller de gestión de la investigación: comunicando la ciencia a la sociedad, y Herramientas avanzadas de gestión de la información). Todas las actividades obligatorias contemplan su realización en formato online, así como la mayor parte de las optativas. Asimismo, algunas actividades transversales de gran carga horaria permiten convalidar alguna actividad obligatoria. La planificación se desarrolla a lo largo del programa y las actividades formativas están ordenadas conforme a la secuencia de desarrollo del doctorado.

5. Organización del programa

En el apartado 5.1 se ha actualizado la información sobre los procedimientos de supervisión de tesis, con especial incidencia en la participación de expertos internacionales, y se ha incorporado el código de buenas prácticas seguido por el programa. El fomento de la dirección se acompaña de la correspondiente descarga horaria y se canaliza a través del Código de buenas prácticas para las escuelas y programas de doctorado, accesible mediante enlace operativo. La búsqueda de codirectores y expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes y tribunales se articula a través de los convenios de colaboración suscritos por los distintos miembros del programa con universidades extranjeras, que facilitan la movilidad de investigadores y estudiantes.

En el apartado 5.2 se ha actualizado la información sobre los mecanismos internos de seguimiento del doctorando, detallando las funciones, derechos y deberes de tutores y directores de tesis, así como los procedimientos para la valoración anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades (DAD).

En el apartado 5.3 se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de la tesis doctoral, con remisión a la Instrucción 1/2024 del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, de 18 de diciembre de 2024, y a los capítulos VII y VIII de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Reglamento 30/2024), en los que se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación del tribunal, defensa y expedición del título de Doctor. Los enlaces a las normativas son operativos.

6. Recursos Humanos

Se actualiza la información del profesorado. Un porcentaje superior al 60% de las personas investigadoras doctoras participantes en el programa cuenta con experiencia acreditada, y casi todas disponen de sexenios vivos. Se ha actualizado la información referida a las 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos cinco años (2021-2025) y dirigidas por el profesorado del programa. Se ha actualizado igualmente la información sobre 25 contribuciones científicas de los investigadores del programa, manteniendo el equilibrio entre las líneas de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm224FCS6S6GBYK8ZVEL5GD34PB	PÁG. 3/5

investigación.

Se recogen los proyectos competitivos de los grupos de investigación incorporados al programa y se presentan las contribuciones conjuntas con personal investigador extranjero.En el apartado 6.2 se ha actualizado la normativa aplicable al reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis doctorales, conforme al artículo 8 de la versión consolidada del Reglamento de Reconocimiento de las Actividades Docentes, de Investigación y de Gestión del Profesorado de la Universidad de Córdoba. Se indica el número de sexenios reconocidos por cada investigador del programa, en la segunda columna de la tabla del Listado completo de la totalidad del profesorado del Programa, permitiendo conocer el detalle de los tramos vivos correspondientes a cada uno. Asimismo, se hace constar expresamente el número de profesorado extranjero que participa en el programa, en las tablas de cada una de las líneas de investigación.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se ha reorganizado el apartado para presentar los recursos disponibles en las cuatro universidades del programa por sectores (7.1 Instalaciones generales, 7.2 Bibliotecas, 7.3 Recursos económicos para los doctorandos, 7.4 Servicios de orientación laboral), y no de forma individual para cada universidad como aparecía en la memoria inicial.

Se ha incorporado información actualizada sobre recursos materiales e infraestructuras de apoyo a disposición de los doctorandos. La estructura cuenta con Unidad Técnica, Buzón de Atención al Usuario, Centro de Atención al Usuario y Sistema Informático de Reserva de Recursos, con los enlaces operativos.

En el apartado 7.3 se ha incorporado información sobre el Plan Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba, que en el curso 2024-25 alcanza su VI edición e incluye, en su Modalidad 2, ayudas para estudios oficiales de Doctorado.

También se recoge el Plan Propio de Investigación Enrique Aguilar Benítez de Lugo, cuya Modalidad 3 incluye estancias breves en centros de investigación extranjeros, organización de congresos, seminarios y reuniones científicas, y actividades de difusión y divulgación científica. Resultan asimismo útiles la submodalidad 1.1 (incentivos a grupos de investigación), las submodalidades 2.2 y 2.3 (financiación de contratos pre y posdoctorales) y la Convocatoria de Premios de Excelencia para investigadores e investigadores noveles de la Universidad de Córdoba. Se recogen posibilidades de financiación procedentes de la Unión Europea y del Gobierno de España, así como diversos servicios de orientación laboral.

El porcentaje de doctorandos que han accedido a ayudas o contratos posdoctorales se sitúa en el 6,7 % (incluyendo contratos como personal investigador), y como mínimo un tercio de los egresados está contratado como profesorado en universidades españolas y extranjeras.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

El programa dispone de un órgano responsable que garantiza la calidad, vinculado a la Universidad de Córdoba como coordinadora del programa, con enlaces operativos. La Universidad de Córdoba es la encargada de la recogida y análisis de los datos aportados por el resto de universidades participantes.

Se ha definido la Unidad de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado como órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad, en aplicación de lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado de la UCO, y se ha actualizado su composición.

En el apartado 8.2 se ha actualizado la información sobre el sistema de seguimiento de los doctores egresados conforme al protocolo diseñado por el Sistema de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm224FCS6S6GBYK8ZVEL5GD34PB	PÁG. 4/5

Córdoba, contando con el procedimiento específico P5 ("Inserción laboral de los doctores egresados") y con un sistema de recogida de información de egresados y empleadores. El programa dispone, asimismo, de un sistema para medir, analizar y utilizar los resultados relativos a la inserción laboral y a la satisfacción con la formación recibida.

En el apartado 8.3 se actualizan los resultados de los últimos cinco años del programa y se realiza una previsión razonable de los mismos.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm224FCS6S6GBYK8ZVEL5GD34PB	PÁG. 5/5